

Torrelavega, 18 de junio de 2002.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

*Relación de bienes embargados  
(con valoración de los mismos)*

Deudor: Sierra Mediavilla, Eliseo.

Número bien: 1.

Descripción: Tarjeta de transportes S-8890-W M.D.P. comarcal. Número objetos: 1.

Importe de tasación perito recaudador: 6.611,00.

Torrelavega, 18 de junio de 2002.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

02/9095

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03**

*Solicitud a deudor de entrega de vehículo embargado*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, URE 39/03,

Providencia: No habiéndose podido llevar a efecto la aprehensión del vehículo S-8943-AH propiedad del deudor a la Seguridad Social don Felipe Cabezas Albuja, ni en el domicilio de éste ni en el garaje donde se encierra dicho vehículo, declaro embargado el mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995).

Se le requiere: Por medio de la presente, al deudor don Felipe Cabezas Albújar, con domicilio en Juan XXIII, 12, bajo, Torrelavega, para que en el plazo de cinco días ponga a nuestra disposición los vehículos embargados con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que de no entregarlos seán suplidas a su costa, ordenándose su captura, depósito y precinto en el lugar en que fuera hallado, procediendo el ejecutor al nombramiento de depositario con carácter provisional.

Recurso: Contra el acto notificado y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y en la Disposición Adicional Quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 (BOE de 29 de febrero) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre de 1994).

Deuda pendiente a fecha de hoy: 12.373,70 euros.

Torrelavega, 18 de julio de 2002.—El recaudador, Juan Carlos Fernández Lasa.

02/9342

**DEMARCACIÓN DE COSTAS**

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y de pliego de cargos, número D-36/02.*

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en

parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/ 1999, de 13 de enero.

- Expediente sancionador número: D-36/02.

- Inculpado: Don Antonio González Pereira.

- Cargos formulados: Estacionamiento y circulación, sin autorización, de un vehículo marca Opel, modelo Frontera, color verde, matrícula BI-0629-BV, en la playa de El Regatón, término municipal de Colindres (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa tipificada en el artículo 90i) y clasificada como grave en el artículo 91.2g) de la Ley de Costas, pudiendo ser sancionada esta infracción con una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin mas trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas número 53, 10ª planta de Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalada en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguiente datos identificativos:

- Nombre y Apellidos.

- Número de DNI o NIF.

- Domicilio a efecto de notificaciones.

El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

02/9202

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

*Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2002.*

Habiéndose confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda de Cantabria, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 2002, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, a los efectos de posibles reclamaciones.

Guriezo, 15 de julio de 2002.—El alcalde, Adolfo Izaquarre Ruiz.

02/9176

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación General de Tributos Municipales**

*Citación para notificación de trámite de audiencia (derivación de responsabilidad solidaria).*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente,